



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Provincia de Santa Fe – Ley 10.780

Entidad Adherida a la FADIA

DIRECTORIO PROVINCIAL

RESOLUCION N°63

MATRÍCULA HONORARIA

SANTA FE, 9 de marzo de 2012.

Visto las previsiones de la ley 10780 (art. 10 inc. e) en cuanto al funcionamiento colegial y de los arts. 2 inc. b) y c) y 14 inc. a) y b) del estatuto aprobado por Dec. 1555/94, en cuanto a propender al mejoramiento profesional en sus aspectos científicos y cultural, y;

CONSIDERANDO

Que, este Directorio entiendo menester, distinguir a aquellas personas que en su quehacer cotidiano, ejercitan acciones concretas que permiten el mejoramiento de la ingeniería agronómica, su enaltecimiento social o realizan actos que contribuyen al pleno reconocimiento de nuestra profesión, a su engrandecimiento, en una clara contribución al enriquecimiento cultural y científico de nuestros colegiados,

Que, estas personas están vinculadas a la actividad profesional, por su labor en la producción, en el campo de la cultura, de las ciencias, de la política, la economía, la previsión social o las artes, y dejan claras huellas y muestras en sus actividades que permiten un mejor status profesional del ingeniero agrónomo,

Que, el Colegio entiende conveniente, reconocer esas trayectorias, esas acciones y esas actividades meritorias que dan bienestar a nuestra profesión y a nuestro colegio.

1ª Circ.: Urquiza 1649
(3000) Sta. Fe – Tel/Fax: (0342) 4583729
e-mail: colagrostafe@arnetbiz.com.ar

2ª Circ.: Salta 3243
(2000) Rosario – Tel/Fax: (0341) 4382950
e-mail: ciasfe2@ciasfe.org.ar

3ª Circ.: Amenábar 1046
(3500) Reconquista – Tel/Fax: (03482) 424770
e-mail: ciasfe3@trcnet.com.ar

4ª Circ.: Brown 425
(2600) Venado Tuerto – Tel/Fax: (03462) 431897
e-mail: info@ciasfe4.org.ar

Colegio de Ingenieros Agrónomos de
Santa Fe - 1a. Circunscripción
Certifico que la presente es fotocopia
del original.

Santa Fe, 12 / 03 / 2012



DIRECTORIO PROVINCIAL

Por ello, y conforme a las normas enunciadas supra, y el procedimiento análogo adoptado por el consejo directivo de la 1° circunscripción de este colegio,

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°) Créase la matrícula de honor, para aquellas personalidades que por su decidida contribución, científica, cultural, económica o social han posibilitado el enaltecimiento y jerarquización de la profesión del ingeniero agrónomo y de la actividad institucional de este Colegio.

Artículo 2°: A tal efecto, el Directorio analizará las distinciones a otorgar, las que se harán efectivas en la celebración del Día del Ingeniero Agrónomo o la fecha que considere oportuna.


ARTICULO 3°: Los meritorios, recibirán una distinción alusiva, que será diseñada por miembros del directorio designados al efecto mediante las pautas reglamentarias que se fijen.

Artículo 4°: Se llevará un registro de dichas matrículas de honor, las que recibirán especial mención en los medios de difusión. Se establece un reglamento para su funcionamiento.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Agr. **NORMA MARELLI**
Mat. Prof. N° 1-0865
SECRETARIA




Ing. Agr. **GERARDO SEVERIN**
Mat. Prof. N° 1-0013
PRESIDENTE

1ª Circ.: Urquiza 1649
(3000) Sta. Fe – Tel/Fax: (0342) 4583729
e-mail: colagrostafe@arnetbiz.com.ar

3ª Circ.: Amenábar 1046
(3500) Reconquista – Tel/Fax: (03482) 424770
e-mail: ciasfe3@trcnet.com.ar

2ª Circ.: Salta 3243
(2000) Rosario – Tel/Fax: (0341) 4382950
e-mail: ciasfe2@ciasfe.org.ar

4ª Circ.: Brown 425
(2600) Venado Tuerto – Tel/Fax: (03462) 431897
e-mail: info@ciasfe4.org.ar